

Convocatoria de Becas SEP Estatal 2025-2026

La Universidad Madero, a través del área de Becas y con base en la convocatoria de Becas SEP ESTATAL, de fecha 02 de mayo de 2025.

Convocatoria Otoño 2025

del 02 de mayo de 2025 al 06 de junio de 2025.

Dirigido a:

Todos los estudiantes de la comunidad universitaria con plan académico estatal 2009 y 2015.



Requisitos

- Cumplir con el promedio académico mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) del último ciclo escolar y no presentar materias reprobadas
- Estar inscrito en la Universidad para el ciclo escolar que solicite el subsidio no se recibirán prórrogas de la inscripción, por lo que ésta deberá estar hecha antes de la entrega de documentos.
- Comprueben que, por su situación socioeconómica, requieren el subsidio para continuar o concluir sus estudios.
- Presenten la solicitud de subsidio en los términos establecidos en esta convocatoria.



Documentación

- Las personas estudiantes interesadas en obtener una beca o su renovación, deberán entregar la solicitud y documentación en la Coordinación de Desarrollo Comunitario del 02 de mayo al 06 de junio de 2025 y subirla en el siguiente link: <https://forms.gle/Sj2pikjrcgqihqwi8> posterior a esta fecha se dará por cerrado el proceso de entrega del mismo.
- Solicitud debe estar completa toda la información que se pide, debe ser llenado con letra de molde y con fotografía (No será válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o corrector). Descarga el formato que se encuentra en la [página web de la Universidad](#).
- CURP actualizada certificada.
- Comprobante de inscripción al periodo otoño 25.
- Comprobante de calificaciones con el promedio académico mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) del último ciclo escolar y no presentar materias reprobadas.
- Comprobante de ingresos del padre o tutor
 - Recibo de nómina del último mes completo anterior al solicitar el subsidio.
 - Si el alumno es independiente, mostrará sus propios ingresos.
 - En caso de que la familia cuente con dos o más ingresos deberán acreditarse estos mismos por separado.
 - En caso de realizar actividad empresarial, deberá acreditar sus ingresos con copia simple de la última declaración correspondiente.
 - Únicamente aquellas personas que no puedan presentar comprobantes de ingresos deberán incluir una carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaren que no pueden demostrar sus ingresos económicos, descarga la carta [página web de la Universidad](#).
- Comprobante domiciliario no mayor a tres meses a la fecha que presenta la solicitud.
- En caso de solicitar renovación, entregar copia del resolutivo correspondiente al ciclo escolar 2024-2025.
- No participan aquellos aspirantes y renovantes que entreguen la documentación incompleta, alterada o cuando se detecte falsedad en la información proporcionada, así como fuera de tiempo y forma.



De la inscripción

- Realiza tu INSCRIPCIÓN a más tardar el 06 de junio de 2025.
 - Si lo haces directamente en el Área de Caja de la Universidad obtendrás inmediatamente tu comprobante de pago.
 - Si optas por realizarlo en línea, desde tu estado de cuenta en SISE, deberás llamar al área de caja (tel. 222 141 5959 Ext. 104), para solicitar que se genere el cargo de inscripción.

- En caso de pago por transferencia, deberás realizarlo con dos días de anticipación, ya que tarda en reflejarse 48 horas hábiles. (El tutorial para pago en línea se encuentra en la página de la UMAD).



De la aplicación

- La vigencia de la beca es de un ciclo escolar completo que comprende otoño-primavera-verano, en este orden.
- El subsidio consistirá en la exención del pago total o parcial de la cuota en colegiaturas únicamente, que haya establecido el comité de becas.
- Las becas otorgadas serán dadas de alta en el SISE previo al alta de materias.



De los resultados.

- Los alumnos que resulten beneficiados serán contactados vía correo electrónico para recibir indicaciones, en caso de no confirmar de recibido dicho comunicado, se tendrá por rechazado este beneficio.
- De resultar beneficiados, deberán recoger el RESOLUTIVO DE BECA correspondiente en el departamento de Desarrollo Comunitario oficina B16, previa identificación y entrega del acuse proporcionado al momento de la solicitud. La fecha les será informada de conformidad a la que nos indique la supervisión de la SEP ESTATAL. En caso de no recogerlo se procederá a cancelar la beca.



Disposiciones Generales.

- El trámite de solicitud y la realización del proceso no garantiza la obtención del Subsidio en Colegiatura.
- Bajo ninguna circunstancia se aceptarán trámites extemporáneos, ni documentación incompleta o que no cumpla con lo requerido en la solicitud y convocatoria correspondiente.
- El subsidio otorgado es personal, no transferible y exclusivo para la persona beneficiaria.
- Las disposiciones de la presente convocatoria dejan sin efecto las de cualquier otra convocatoria publicada con anterioridad.
- La persona que no haya sido seleccionada como beneficiario y desee inconformarse deberá hacerlo por escrito ante la Dirección de Becas con base en la convocatoria emitida con fecha 02 de mayo de 2025 en su página.